



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN Y
SERVICIOS CON LA SOCIEDAD**

2018

**EL CONSEJO POLITÉCNICO
DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO,
Considerando**

Que, en la Constitución Política del Ecuador año 2008, sección quinta artículo 26 señala “la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, la Norma Suprema ecuatoriana en el artículo 351 dispone que el sistema de educación superior estará articulado al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 8 literal h), serán fines de la Educación Superior, señala que tendrá los siguientes fines: “Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria”.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 8 manifiesta respecto de los fines de la educación superior manifiesta: “f) *Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al*

mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional (...)”;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior tipifica entre las funciones del Sistema de Educación Superior: *“a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)*”;

Que, el Consejo Politécnico constituye la autoridad máxima de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo;

Que, el artículo 13 letra z) del Estatuto Politécnico, señala: *“Son atribuciones y deberes del Consejo Politécnico: (...) Aprobar y reformar en una sola discusión los reglamentos y resoluciones normativas internas presentados a su conocimiento por los distintos órganos politécnicos (...)*”;

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 13 literal z) del Estatuto vigente de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

TÍTULO I DISPOSICIONES COMUNES

CAPÍTULO I ÁMBITO Y OBJETO

Artículo 1. Objeto. - El presente manual de procedimientos que establece las normas para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad de cumplimiento obligatorio que rigen a la Dirección de Vinculación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Artículo 2. Ámbito. - El presente manual de procedimientos se aplica a los procesos de vinculación multi, inter y transdisciplinaria de la ESPOCH.

Artículo 3. Misión.- Vincular con calidad y pertinencia a las unidades académicas y científicas de la institución con todos los sectores de la sociedad, mediante programas y proyectos de consultoría, asesoría, investigación, estudios, prestación de servicios,

capacitación, asistencia técnica, desarrollo cultural y saberes ancestrales en concordancia con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir, así como de la normativa relacionada.

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 4. Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección de Vinculación. -

Son atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Vinculación:

- a) Vincular las funciones de docencia e investigación con el medio interno y externo, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021 y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir;
- b) Proponer al Consejo Politécnico las políticas institucionales para el fomento de la vinculación, en concordancia a la misión, visión, fines y objetivos institucionales.
- c) Definir estrategias, planes y programas para vincular la institución con la sociedad;
- d) Articular las actividades de vinculación de grado y postgrado, a nivel interno y con la sociedad;
- e) Monitorear y evaluar el impacto de las actividades de vinculación;
- f) Promover las relaciones interinstitucionales de la sociedad y entre las instituciones de educación superior, mediante convenios, pasantías, intercambio docente y estudiantil.
- g) Coordinar la gestión, monitoreo y evaluación de los convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales, locales, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad;
- h) Coordinar la difusión y promoción de la oferta académica institucional, conjuntamente con las unidades académicas;
- i) Coordinar el sistema de servicios a la sociedad y el sistema de pasantías pre profesionales;
- j) Coordinar y motivar la generación de proyectos, emprendimientos y asistencia técnica en las Unidades Académicas orientados contribuir a solucionar problemas de la sociedad;
- k) Coordinar la planificación y ejecución de programas, proyectos, cursos y actividades de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico de la institución;
- l) Coordinar la oferta de servicios a la sociedad, a través de las prácticas pre profesionales, pasantías y trabajo comunitario de las facultades y escuelas;
- m) Complementar la formación integral de las y los estudiantes, en el área de la expresión artística, cultural y proyectos de vinculación con la sociedad
- n) Programar y ejecutar eventos institucionales en los ámbitos cultural y expresión artística;
- o) Promover y consolidar la imagen institucional mediante la difusión de sus actividades;

- p) Desarrollar programas de intercambio docente-estudiantil y brindar apoyo logístico para trámites nacionales e internacionales en coordinación con la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales;
- q) Realizar estudios de seguimiento de graduados con fines de actualización curricular en coordinación con las y los decanos de cada facultad;
- r) Desarrollar programas de Inserción Laboral de graduados;
- s) Presentar informes de rendición de cuentas a petición de la Rectora o Rector; y,
- t) Las demás contempladas en la Constitución de la república del Ecuador, leyes, Estatuto Politécnico, reglamentos y resoluciones normativas internas.

TÍTULO II

ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO A LA SOCIEDAD

CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN Y LA ESTRUCTURA

Artículo 5. Integración. - La Dirección de Vinculación está integrado por:

- a) La Directora o Director de la Dirección de Vinculación;
- b) Personal técnico; y,
- c) Personal de apoyo.

La comisión de vinculación por facultad estará integrada por:

- a. La Decana o Decano, quien preside;
- b. Las y los directores de escuela o sus delegados;
- c. Una o un representante por los responsables de las Unidades de Servicio Complementarios a la Academia de la facultad; y,
- d. Un estudiante regular de entre los Presidentes de las Asociaciones de las Escuelas de la Facultad.

TÍTULO III

FUNDAMENTACIÓN: ÁREAS DE VINCULACIÓN Y SERVICIO A LA SOCIEDAD

CAPÍTULO I

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA ESPOCH

Artículo 6. A fin de orientar el diseño y ejecución de los proyectos de vinculación y servicio a la sociedad por parte de las unidades académicas y administrativas de la ESPOCH, es

necesario establecer cuáles se considerarán como áreas de influencia directa e indirecta de la ESPOCH, es decir el territorio en el cual estos pueden ejecutarse:

Para ello, se debe tomar en cuenta que el concepto de territorio alude a un espacio biofísico, social e históricamente construido por las sociedades que lo habitan. Esto quiere decir que a más de las delimitaciones político-administrativas vigentes, existen vínculos sociales, económicos, culturales y ambientales que configuran un territorio, algunas veces coincidentes con los límites administrativos. En otras ocasiones esos límites son rebasados por los vínculos ante dichos.

Desde esta perspectiva se establece que el área de influencia directa de la ESPOCH, puede considerarse la provincia de Chimborazo y provincias donde se ubican las extensiones Norte Amazónica y Morona Santiago. Como área de influencia indirecta, se establece las provincias colindantes pertenecientes a la Zona 3, especialmente aquellas con las que tradicionalmente se han mantenido vínculos más estrechos, además, donde se encuentran los territorios de universidades aliadas pertenecientes a la REUVIC, como son Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Pastaza y Cañar.

Sin embargo, para efectos de la formulación de un proyecto, el territorio de gestión deberá considerar los vínculos sociales, económicos, culturales y ambientales existentes y que pueden en ocasiones rebasar las áreas de influencia directa e indirecta de la ESPOCH.

CAPÍTULO II

CRITERIOS GENERALES PARA LA VINCULACIÓN Y SERVICIO A LA SOCIEDAD

Artículo 7. A partir de las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección de Vinculación, se puede establecer los siguientes criterios específicos para los proyectos de Vinculación con la Sociedad:

- a) Respuesta a la demanda de los actores sociales: los proyectos de vinculación con la sociedad deberán surgir como respuesta a las demandas de los actores sociales del territorio siendo prioritaria la intervención en sectores que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad, dentro del área de influencia directa e indirecta de la ESPOCH. Ello significa que toda iniciativa debe alinearse estratégicamente y en forma secuencial con: Constitución Política de la República del Ecuador, objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, Agendas Productivas Zonales y Cantonales, Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial provinciales, cantonales o parroquiales según sea el caso, en búsqueda del buen vivir y el bien común.
- b) Participación equitativa de ciudadanía y actores locales: dado el primer criterio, las iniciativas deberán considerar en su diseño, ejecución y evaluación la participación equitativa de las personas y actores de la localidad en la cual se desarrolle, dando especial interés en hombres y mujeres jóvenes, indígenas y afro ecuatorianos, grupos de atención prioritarios entre los que figuran niños y niñas menores de cinco

años, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con capacidades especiales.

- c) La formulación del diseño establecerá claramente los espacios y niveles de participación de la ciudadanía y de los actores locales, entendidas como mecanismos de co-gestión de los proyectos, estas formas de co-gestión se concretarán mediante convenios específicos.
- d) Diálogo de saberes: la ESPOCH, como espacio de búsqueda del conocimiento e inter-aprendizaje reconoce, respeta y valora la existencia de conocimientos y saberes que no emanan de la academia; por lo tanto, toda iniciativa deberá considerar en sus distintas fases metodologías que permitan acercarse y evidenciar esos saberes, como una forma de aprendizaje social.
- e) Fomento de la equidad social, cultural y económica: las iniciativas de vinculación con la sociedad establecerán procedimientos y metodologías para fortalecer la solidaridad, comercio justo, equidad de género, generacional y cultural; propender al desarrollo económico de los grupos menos favorecidos de su área de intervención y garantizar la inclusión de personas con capacidades especiales.
- f) Responsabilidad ambiental, impactos positivos o neutros en el medio ambiente: en concordancia con las políticas institucionales, las iniciativas de Vinculación con la Sociedad deberán demostrar en su diseño que generarán impactos positivos en el medio ambiente o que estos serán neutrales; proyectos cuya ejecución genere impactos negativos no serán considerados por la ESPOCH salvo aquellos que cuenten con un Plan de Manejo y mitigación de Impactos debidamente aprobado por la autoridad ambiental nacional (MAE).
- g) Sostenibilidad: los proyectos de Vinculación con la Sociedad deberán tener una duración de un año como mínimo, se debe considerar en su diseño y ejecución mecanismos para garantizar la sostenibilidad social, financiera y ambiental de los mismos una vez que concluya la etapa de co-gestión con la ESPOCH. Como elemento de sostenibilidad se deberá considerar la inserción laboral formal y regular de egresados de la ESPOCH en el proyecto luego de que concluya su fase de co-gestión.
- g) Eficiencia y eficacia como base de la calidad: los proyectos deberán demostrar que su diseño cumple con directrices claras para alcanzar eficiencia y eficacia en todas sus fases.

CAPÍTULO III

ÁREAS TEMÁTICAS PARA VINCULACIÓN Y SERVICIO A LA SOCIEDAD

Artículo 8. El Plan de Gestión de la Dirección de Vinculación establece que las líneas de Investigación de la ESPOCH son el marco privilegiado para orientar las acciones de vinculación

y servicio a la sociedad, de esta manera se posibilita la transferencia del conocimiento desde la academia hacia la sociedad, y logra que los resultados de las investigaciones resuelvan problemas sociales y no se queden únicamente en la producción científica.

Estas líneas se convierten, por lo tanto, en las áreas temáticas para el trabajo de vinculación y son:

LÍNEAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2018-2019

| INSTITUCIONALES | TRANSVERSALES | GRUPO |
|--|--|--|
| Administración y Economía Popular | Tecnologías de la Información y Comunicación | Energías Renovables y Protección Ambiental |
| Ciencias Básicas y Aplicadas | Arte, cultura y patrimonio | Las que se generen en los próximos años. |
| Procesos Tecnológicos, Artesanales e Industriales | | |
| Salud y Nutrición | | |
| Gestión y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales | | |

Fuente: Instituto de Investigaciones - ESPOCH

Con el fin de orientar de mejor manera la formulación de proyectos, se considera necesario precisar que estas áreas deberán considerar las siguientes perspectivas:

- a. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los actores locales
- b. Generación, mejoramiento o conservación de activos para la producción

TÍTULO IV

DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

CAPÍTULO I

DEL PROCESO DE VINCULACIÓN

Artículo 9. Proceso de Vinculación. - Este proceso se ejecuta a través de un equipo de vinculación conformados por docentes, estudiantes, personal técnico y personal de apoyo de la Institución que forman parte de las diferentes carreras de cada Facultad, vinculados mediante convenios, quienes formulan y ejecutan proyectos de vinculación y aplicando metodologías para la solución de los problemas en la sociedad y la naturaleza. La dirección de este proceso la ejecutará en la Dirección de Vinculación en estrecha coordinación y alianza con las comisiones de vinculación de las diferentes Unidades Académicas.

SECCIÓN PRIMERA

DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS VINCULACIÓN

Artículo 10. Programas y Proyectos de Vinculación - La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, con el fin de consolidar el fomento de la investigación científica e innovación tecnológica para contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional, promoverá el desarrollo y ejecución de Programas y Proyectos de vinculación.

Artículo 11. Características de los Programas y Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica. - Los programas y proyectos de investigación y transferencia de tecnología deberán cumplir las siguientes características:

- a) Estar acorde a: Constitución Política del Ecuador, los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, Agenda Productiva Zonal y/o local, Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial provinciales, cantonales, parroquiales (PDyOT), las políticas de Ciencia y Tecnología y las Líneas Institucionales de Investigación;
- b) Contribuir a solucionar problemas o carencias internas, aprovechar oportunidades y/o satisfacer o crear mercado interno y/o externo;
- c) SOSTENIBLE: basado en tres factores: sociedad, economía y medio ambiente para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades;
- d) Los resultados esperados deberán diferenciarse claramente de opciones alternativas existentes en el mercado nacional e internacional o que sean de conocimiento público y que estarán disponibles en el mediano plazo;
- e) Contribuir a elevar la formación y capacidad académica del talento humano institucional y de la sociedad.

Artículo 12. Del financiamiento de los Programas y Proyectos de vinculación. - El financiamiento de los Programas y Proyectos de vinculación, podrá manejarse bajo tres alternativas: financiamiento con fondos institucionales, con fondos externos nacionales e internacionales y en cofinanciamiento con otras instituciones públicas y/o privadas.

Artículo 13. Del financiamiento con fondos institucionales. - La Institución anualmente tendrá como objetivo fundamental, financiar programas y proyectos de vinculación. Para lo cual se sustenta en la asignación presupuestaria que corresponde al 1% del presupuesto institucional y ser distribuido a las facultades por la Dirección de Planificación.

Artículo 14. Del financiamiento con fondos externos nacionales e internacionales y en cofinanciamiento con otras instituciones públicas y privadas. - La institución brindará el apoyo necesario para la ejecución de programas y proyectos financiados con

fondo externos de acuerdo a la normativa legal vigente. En el caso de cofinanciamiento, se garantizará, previa la suscripción de los convenios respectivos, la existencia de recursos internos necesarios para la ejecución de los mismos.

Artículo 15. Del seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos de vinculación. - La Dirección de Vinculación, será el ente encargado de realizar el seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos de vinculación.

El personal académico, que participe en los programas y proyectos de vinculación, obligatoriamente deberá incluir en la Distribución de la Jornada de Trabajo Semanal Docente, las horas destinadas a la participación en esta actividad; en un máximo de dos proyectos siempre y cuando se justifique su contribución en el desarrollo de las actividades en la Comisión de Vinculación de la Facultad. De la misma manera deberá entregar a su respectiva Unidad Académica, un informe mensual de actividades desarrolladas dentro de la ejecución del programa y/o proyecto de vinculación, en formato establecido por la Dirección de Vinculación.

El director o el coordinador del proyecto, deberán emitir obligatoriamente a la Comisión de Vinculación de la facultad informes consolidados semestrales de acuerdo al calendario académico (técnicos y económicos), sobre el avance y ejecución de los mismos; de ser aprobados el Decano o su delegado remite la documentación correspondiente a la Dirección de Vinculación.

De acuerdo a los requerimientos institucionales el director o coordinador del proyecto, en actos públicos (ponencias, poster, seminarios, congresos, encuentros científicos y otros) presentarán los avances e informes parciales y finales de su proyecto.

En caso de ausencia del coordinador o algún integrante de los diferentes proyectos de vinculación, ya sea por cambio de cargo, administrativo, académico o cese de funciones, la máxima autoridad de la Facultad deberá de forma inmediata designar un reemplazo con la finalidad de continuar con el avance en la ejecución del proyecto, así como en la presentación de los informes requeridos, del particular se deberá comunicar inmediatamente a la Dirección de Vinculación.

SECCIÓN SEGUNDA

FORMATO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN

Artículo 16. Con el objetivo de orientar la formulación de proyectos de Vinculación con la Sociedad, la Dirección de Vinculación ha diseñado un formato que deberá ser completado en forma obligatoria por todas las Unidades Académicas o Administrativas que deseen presentar una iniciativa de acción con la sociedad, de acuerdo a las necesidades, este formato puede ser actualizado periódicamente. Se presenta una explicación básica de cada uno de los términos especializados contenidos en el anexo 1.

Artículo 17. Aprobación de los proyectos de vinculación: El ciclo de vida de un proyecto de vinculación con la sociedad, inicia cuando cualquiera de las Unidades Académicas o Administrativas de ESPOCH identifica o recibe una necesidad en un ámbito de acción en el área de influencia directa o indirecta de la ESPOCH y decide intervenir para concretar la iniciativa, la misma que deberá estar sustentada con la firma del respectivo convenio de cooperación marco y/o específico, o en relación a convenios firmados y que se encuentren vigentes y de ser el caso con la firma de una carta de intención hasta la legalización del convenio correspondiente.

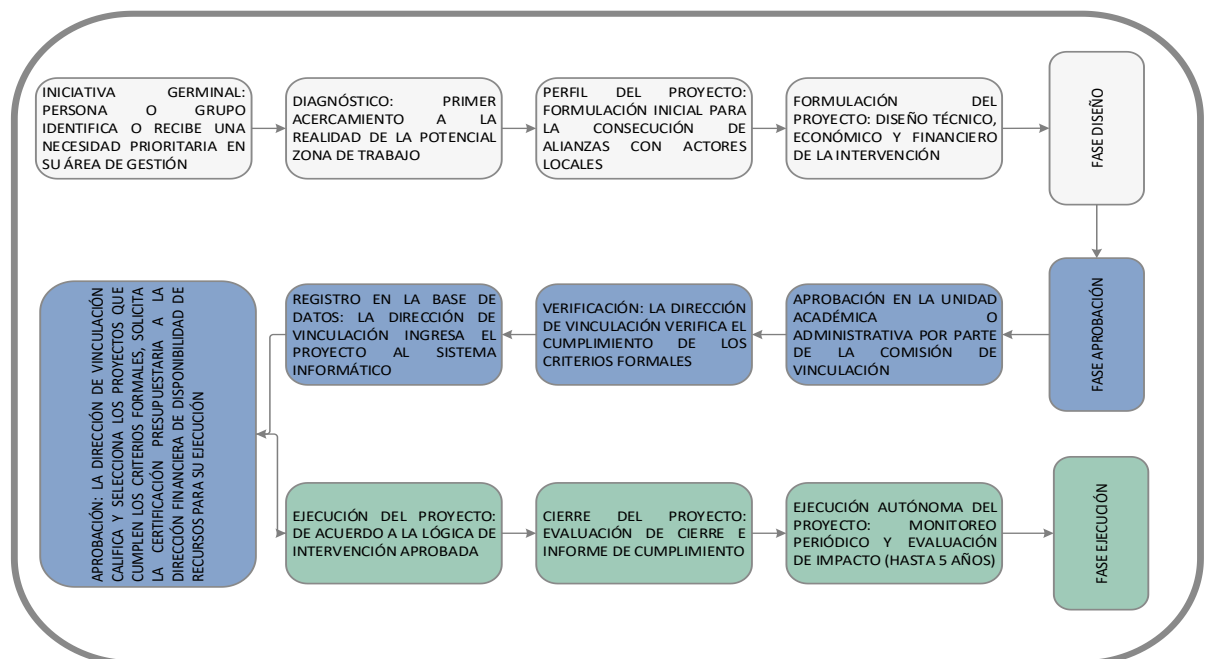
A partir de este momento, la iniciativa será trabajada hasta convertirla en un proyecto, el cual deberá ser aprobado las instancias pertinentes (Comisión de Vinculación) dentro de cada Facultad hasta finalmente ser aprobado por Consejo Politécnico, quien emitirá la respectiva resolución y será ejecutado de acuerdo al cronograma establecido.

La finalización del proyecto se entenderá como el momento en que el equipo técnico de la ESPOCH concluye sus actividades en la zona de intervención. Eso no quiere decir que la actividad emprendida en la fase de ejecución también concluya. Por el contrario, si se ha acogido las políticas institucionales, este será el momento en que la acción iniciará su vida autónoma que producirán en el mediano y largo plazo, el impacto deseado.

Desde el momento inicial hasta el término de cinco años posteriores al cierre del proyecto, este será monitoreado y evaluado periódicamente. Esto permitirá comprender la evolución del proyecto, así como los resultados del mismo y los impactos sociales y ambientales causados.

Con esta introducción se procederá a exponer las tres fases que deben seguir los Proyectos de Vinculación con la Sociedad de ESPOCH:

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN - ESPOCH

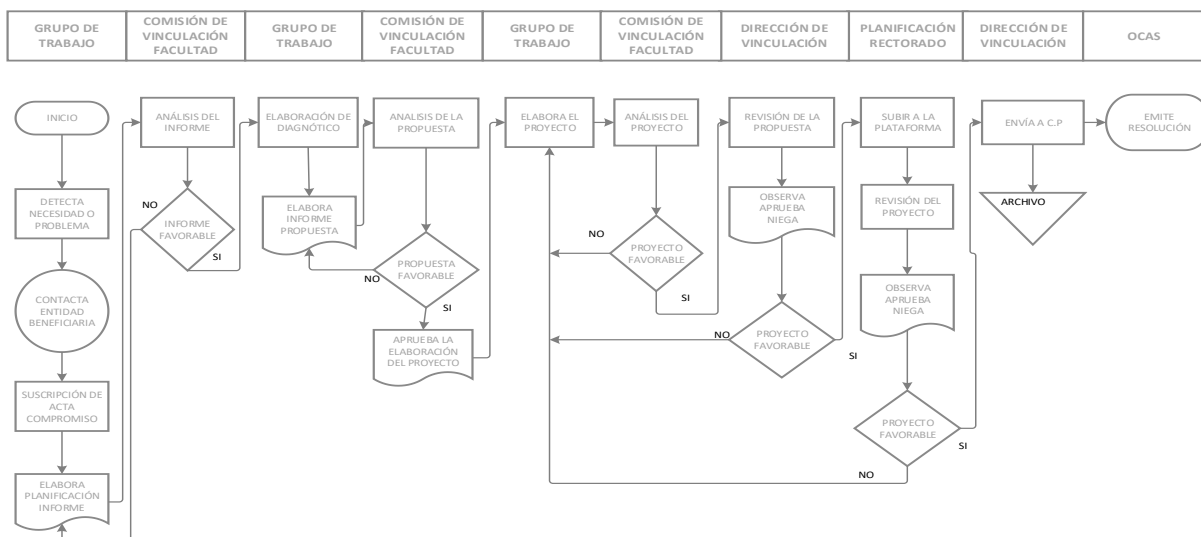


PROCEDIMIENTO:

De conformidad con la Base Legal y el gráfico que antecede; en el proceso de Planificación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos de Vinculación, se debe seguir el siguiente procedimiento:

FASE DE DISEÑO:

FLUJO DE PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS



- La Dirección de Vinculación realizará la socialización de los convenios firmados y que se encuentran en vigencia, en base a lo cual se deberá direccionar la formulación de los proyectos.
- Iniciativa germinal: Identificación de la organización o sector de la colectividad que requiere la intervención y en base a la problemática planteada se crea el grupo de vinculación con la participación de docentes y estudiantes, los mismos que según el requerimiento y área de intervención del proyecto pueden ser de una o varias Facultades, de entre las cuales se deberá nombrar al coordinador del proyecto.
- Una vez identificada la organización beneficiaria y formado el grupo de trabajo, el coordinador junto con la máxima autoridad de su Facultad dirigirá una comunicación a la máxima autoridad de la Organización con el fin de que autorice la elaboración del proyecto de acuerdo a los campos y especialidad de cada carrera y necesidades de la organización, además, de la firma de una carta de aceptación y compromiso.
- El grupo formado realizará un acercamiento y posteriormente un diagnóstico preliminar para conocer la realidad de la potencial zona de trabajo que servirá como línea base del proyecto y emitirá un informe hacia la comisión de vinculación de la Unidad Académica y de ésta a la máxima autoridad de la Facultad con la finalidad de que autorice y apruebe su elaboración.
- Como parte de la línea base se deberá contar con la respectiva Georeferenciación en coordenadas UTM, que nos de la ubicación de la zona a intervenir.
- El informe de diagnóstico deberá contener un análisis de involucrados que refleje la posibilidad de conseguir alianzas a través de convenios, cartas de aceptación, etc.,

además, el árbol de problemas en el que se refleje la problemática planteada y se facilite la formulación de la Matriz de Marco Lógico.

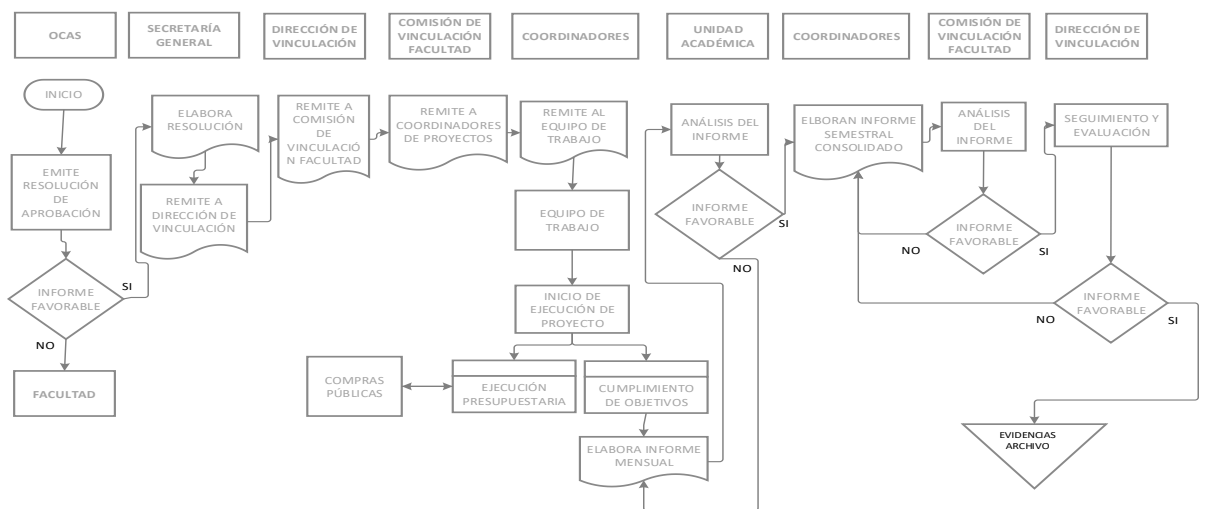
- g) Formulación del proyecto, diseño técnico, económico y financiero de la intervención por parte de la ESPOCH (en base al formato institucional establecido).

FASE DE APROBACIÓN:

- a) El coordinador de cada proyecto de vinculación presentará el perfil de proyecto para su aprobación a la respectiva a la Comisión de Vinculación de la Facultad y de esta con firma de su presidente deberá hacer llegar la propuesta hacia la Dirección de Vinculación para su revisión.
- b) Estos proyectos formulados en la Unidad Académica o Administrativa y aprobados por parte de la Comisión de Vinculación y máxima autoridad de cada Facultad quien la preside, deben ser subidos a la plataforma informática de la Dirección de Planificación para su revisión respectiva por parte del personal técnico de la Dirección de Vinculación, quienes realizarán las observaciones, recomendaciones, aprobación o negación de los mismos, el plazo estará determinado por el respectivo cronograma de la Dirección de Planificación y Vinculación. La propuesta deberá cumplir con los parámetros señalados y en el formato establecido.
- c) La Dirección de Vinculación verifica el cumplimiento de los criterios formales.
- d) Ingreso del proyecto al sistema informático: para registro de la base de datos de la Dirección de Vinculación.
- e) Calificación y selección de los proyectos que cumplen con los criterios formales. La Dirección de Vinculación emitirá al Departamento de Planificación y Financiero el listado de los programas y proyectos de vinculación definitivos para los trámites respectivos y la aprobación final en Consejo Politécnico.
- f) La Dirección de Vinculación comunicará a los Departamentos de Planificación, Financiero y de Compras Públicas los proyectos aprobados en Consejo Politécnico para su conocimiento y coordinar su ejecución.

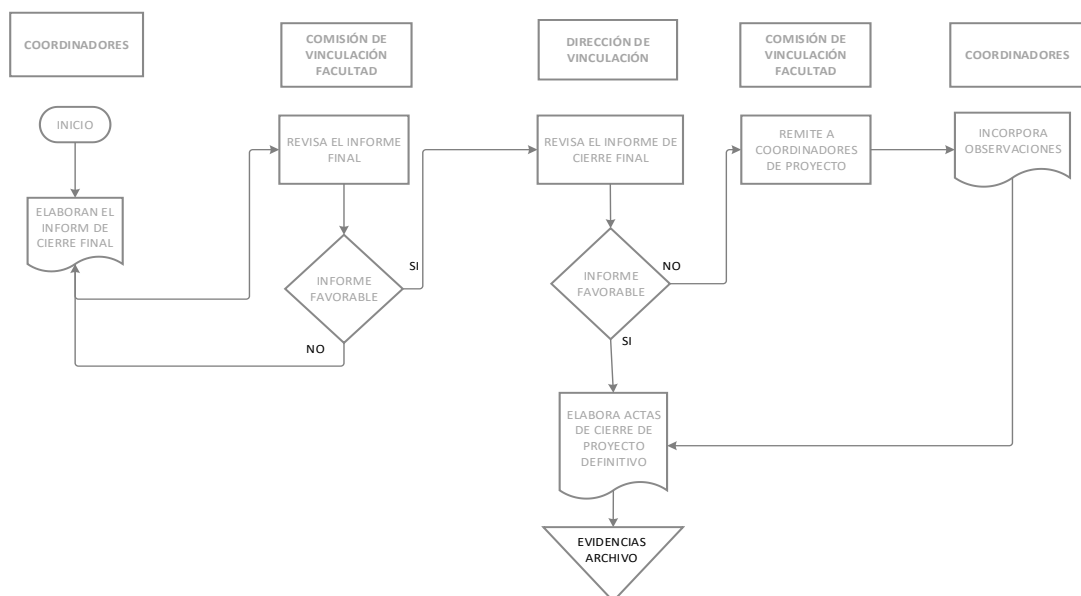
FASE DE EJECUCIÓN:

FLUJO DE PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS



- a) Con la resolución de Consejo Politécnico se procede inmediatamente con el proceso de adquisición de bienes y servicios del proyecto, en coordinación con el Departamento Financiero y Compras Públicas.
- b) Ejecución del proyecto: de acuerdo a la lógica de intervención y cronograma establecido
- c) El tiempo de duración del proyecto será el contemplado dentro del proyecto, puede ser extendido en casos justificados y en un máximo equivalente al 100% del tiempo de duración establecido en el proyecto original, previo a la realización del trámite respectivo para legalizar la extensión del plazo correspondiente y en acuerdo entre las partes.
- d) Para la extensión del plazo el coordinador del proyecto procederá a realizar la petición hacia la máxima autoridad de la facultad adjuntando el informe de resultados alcanzados, quien la aprobará y de ser el caso realizará una nueva asignación presupuestaria adicional que permita cumplir o ampliar nuevas actividades necesarias para alcanzar el objetivo del proyecto, también se deberá realizar la actualización del proyecto, de ser el caso en formato actualizado y presentarlo para su aprobación en las debidas instancias.
- e) Cierre del proyecto: se realiza la evaluación del proyecto y se presentará un informe de cierre consolidado cuyo período será desde el inicio hasta su finalización, acompañado de las respectivas evidencias que garanticen el impacto logrado, especialmente en el sector y grupo vulnerable atendido, en el caso de haber sido cofinanciado, este informe deberá estar aprobado por las instancias respectivas.
- f) Monitoreo y evaluación de impactos generados por el proyecto.

FLUJO DE PROCESOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS



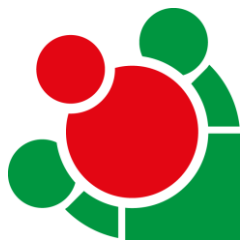
Artículo 18. Operatividad de la Gestión de los Programas y Proyectos de vinculación. - Para la operatividad del proceso de Gestión de Proyectos de Vinculación, se contará con el personal técnico y administrativo que se detalle en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOCH.

Así mismo será potestad de las Comisiones o la Dirección de Vinculación firmar convenios de cooperación con otras Universidades, Escuelas Politécnicas o Institutos de Educación Superior parte de la REUVIC y que permita facilitar la co-ejecución de proyectos de Vinculación o evidenciar el trabajo con sectores vulnerables, para lo cual se debe regir a los dispuesto en el capítulo II artículos 8 y 9 del Reglamento para la Suscripción, Gestión, Monitoreo y Evaluación de Convenios de Cooperación Institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente manual, entrará en vigencia, una vez que haya sido aprobado por el Consejo Politécnico.

Anexo 1: Formato para la presentación de proyectos de Vinculación



TÍTULO DEL PROYECTO

PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**FACULTAD/ES:
ESCUELA/S:**

AÑO:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

| | | | |
|---|--|---|---------------------------|
| Nombre del Programa: (Colocar el nombre del programa al que corresponda el proyecto en la facultad) | | | |
| Nombre del Proyecto: Identificar en pocas palabras, de acuerdo con su naturaleza (problema, necesidad), el nombre del proyecto | | | |
| Duración: (Tiempo total: aa/mm) | Inicio: dd/mm/aa | Fin planificado: dd/mm/aa | Fin Real: dd/mm/aa |
| Localización: Señalar el área de influencia del proyecto, parroquia, cantón, provincia | | | |
| Área del conocimiento • (Ver el instructivo 1) | Sub Área del conocimiento • (Ver el instructivo 1) | Sub Área Específica • (Ver el instructivo 1) | |
| Beneficiarios | | Directos: | Indirectos: |
| Presupuesto Referencial: \$ Presupuesto institucional + contraparte (Incluye IVA) | | \$0,00 En caso de continuación y/o extensión poner presupuesto ejecutado, por ejecutar y por años | |

1. ÁREA TEMÁTICA DE VINCULACIÓN: (DE ACUERDO A LA UNESCO) (PODRÁ SELECCIONAR MÁS DE UN CAMPO)

| | | |
|------------------------------|-------------------------|------------------|
| Ciencias Exactas y Naturales | Ingeniería y Tecnología | Ciencias Médicas |
| Ciencias Agrícolas | Ciencias Sociales | Humanidades |

2. INDIQUE EL O LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021 TODA UNA VIDA, EN EL QUE EL PROYECTO SE IDENTIFICA CON SU EJECUCIÓN:

| | |
|---|---|
| Garantiza una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas | Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades |
| Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones | Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización |
| Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria | Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural |
| Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía | Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social |
| Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo | |

3. ÁREAS DE VINCULACIÓN DE LA ESPOCH (podrá seleccionar más de un campo)

| | |
|---|-----------------------------------|
| Gestión sustentable de los recursos naturales | Arte, Cultura y Patrimonio |
| Energías renovables y protección ambiental | Seguridad y Soberanía Alimentaria |
| Tecnologías de la información, comunicación y procesos industriales | Salud y Nutrición |
| Administración y Economía | Movilidad y Transporte |

4. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR/ COORDINADOR

| | | |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| Apellidos y Nombres: | | |
| Cargo: | | |
| Correo electrónico: | | |
| Teléfono: | Celular: | Convencional: |
| Facultad: | | |
| Equipo Institucional participante | N° Docentes: | N° Estudiantes: |

5. OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

| | |
|---------------------------|--|
| Nombre de la Institución: | |
| Siglas: | |
| Contacto: | |
| Ciudad: | |
| Correo electrónico: | |
| Página Web: | |
| Teléfonos: | |
| Tipo de participación: | Indicar brevemente los proyectos que se encuentran vinculados o sean complementarios al que se va a ejecutar |

B. DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES

Deben incluirse todos los aspectos y circunstancias que motivaron la identificación y preparación del proyecto, básicamente debe contener información referente a ciertos indicadores cualitativos y cuantitativos que apoyen su comprensión.

2. JUSTIFICACIÓN

Argumento que apoya o sustenta la idea. En otras palabras, es una forma de explicar algo que sirve como complemento o aclaración de una afirmación previa.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Descripción de la realidad existente de una zona determinada, problemas o necesidades de su población; que inciden en el lento o nulo desarrollo económico, social, cultural y ambiental; falta de integración física, comercial y social en pro del bienestar de sus habitantes.

Al definir el problema indique:

- Cuál es el problema (Incluir árbol de problemas)
- Quienes están afectados, y donde
- Cuál es la situación de ese grupo, la que se desea cambiar
- Qué sucedería a mediano plazo con esa situación, sino se realiza el proyecto.

C. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Se debe responder a la pregunta: Qué cambio deseo lograr con el proyecto. Es el resultado final que queremos conseguir.

2. Objetivos Específicos

Describir en forma clara y precisa, los objetivos que se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto. Además, ordenar de acuerdo con su grado de importancia o prioridad. Hay que establecer los pasos necesarios para el cumplimiento del objetivo general.

3. Metas

Debe cumplir con criterios de cantidad, calidad y tiempo y deberá formularse de acuerdo a los objetivos específicos, cuantificada lo que facilita el monitoreo e impacto del proyecto.

D. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

| RESUMEN NARRATIVOS DE OBJETIVOS | INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE | MEDIOS DE VERIFICACION | SUPUESTOS |
|--|---|--|---|
| <p>FIN</p> <p>Es la descripción de cómo el proyecto o programa contribuye, en el largo plazo, a la solución del problema o satisfacción de una necesidad que se ha diagnosticado. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, pudiendo existir otros programas que también contribuyen a su logro.</p> | <p>Los indicadores son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un programa, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro.</p> | <p>Señalan las fuentes de información de los indicadores. Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos</p> | <p>Identifican las condiciones que deben ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos y que están fuera del control de la administración de la institución responsable del proyecto.</p> |
| <p>PROPÓSITO</p> <p>Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos por el proyecto.</p> | <p>A nivel de propósito deberán incluirse los indicadores más relevantes para cada una de las dimensiones del desempeño (Eficacia, Calidad, Eficiencia y Economía) y ámbitos de control que sean pertinentes medir a este nivel generalmente de resultados intermedios o finales</p> | | |
| <p>COMPONENTES</p> <p>Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir su propósito. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc). El conjunto de los componentes permite el logro del propósito.</p> | <p>A nivel de componentes se deben incluir los indicadores adecuados para cada una de las cuatro dimensiones del desempeño (Eficacia, Calidad, Eficiencia y Economía) y ámbitos de control, que sea pertinente medir en este nivel del Programa generalmente corresponde al nivel de productos y/o procesos, y en algunos casos a nivel de resultados intermedios</p> | | |
| <p>ACTIVIDADES</p> <p>Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa.</p> | <p>Ubicar el presupuesto necesario para el cumplimiento de cada una de las actividades</p> | | |

E. ETAPAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

Describir las etapas que contempla la ejecución del proyecto (las etapas se ponen en marcha a partir de la aprobación del proyecto). Las actividades que se realizarán para lograr los objetivos propuestos.

Una etapa llega a su fin cuando se ha cumplido un objetivo específico o meta parcial, lo que permite pasar a otra fase del proyecto.

F. CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | 2017 | | | | | | | | | | | | 2018 | | | | | | | | |
|-------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Ene | Feb | |
| Actividad 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Añadir más años de ser el caso

G. METODOLOGÍA

Cómo se ejecutará el proyecto. ¿Quién y cómo va a desarrollar las actividades que se planificaron? ¿Cuáles son los recursos necesarios para su ejecución?

H. RESULTADOS ESPERADOS

Son los posibles resultados que se planifican en la formulación del proyecto y que se alcanzarán una vez implementado el proyecto

I. INDICADORES DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

Los responsables de la elaboración y ejecución del proyecto; deberán señalar las variables y factores específicos cuya medición facilitará en un futuro la comprobación de los cambios o la generación de los resultados esperados.

J. BENEFICIARIOS

Este punto se refiere a los beneficiarios de la ejecución del proyecto; estos pueden ser directos, es decir, cuantas personas o familias de la zona abarca el proyecto se benefician realmente de la propuesta; e indirectos, los pobladores que se ubican en zonas de influencia del proyecto, sin estar involucrados directamente

K. IMPACTOS

Indicar lo que se espera lograr al final del proyecto, después de haber alcanzado con éxito los objetivos. Se pretende:

- Demostrar como los logros del proyecto habrán modificado favorablemente y en forma estable las condiciones iniciales.
- Determinar el grado de autosuficiencia adquirida para los participantes en el proyecto.

L. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Se puede hacer dando respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es problema y sus causas?
- ¿qué se pretende lograr con el proyecto? Solución propuesta
- ¿A quiénes beneficiará? ¿A cuántos?
- ¿Dónde se implementará? Lugar
- ¿Con que recursos?
- ¿Quiénes lo harán? Responsable. ¿con la colaboración de quienes más?

- ¿Cuánto tiempo durará? Plazos
- ¿El proyecto forma parte de algún programa o plan más amplio? En caso de ser así, especifique y señale como este proyecto colabora a su desarrollo

M. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

1. TALENTO HUMANO

| RECURSOS HUMANOS | | |
|--|----------------|----------------|
| EQUIPO DE TRABAJO | HORAS / SEMANA | COSTO MENSUAL* |
| COORDINADOR RESPONSABLE | | \$ |
| 1. Integrante del Equipo del Proyecto de Vinculación | | |
| 2. Integrante del Equipo del Proyecto de Vinculación | | |
| TOTAL | | |

- Para los docentes con carga horaria en proyectos de vinculación, calcular, según el tiempo de dedicación a la vinculación, la RMU dividida para el número de horas total de dedicación y multiplicado por las horas al mes dedicados a la vinculación.

2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | ACTIVIDAD | DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO | |
|---|-------------------|-----------------------------|------------|
| | | MONTO TOTAL SIN IVA | PORCENTAJE |
| ESPOCH | Actividad 1 | | |
| | Actividad 2 | | |
| | Actividad 3, ETC. | | |
| | SUBTOTAL 1 | | |
| CONTRAPARTE | Actividad 1 | | |
| | Actividad 2 | | |
| | Actividad 3 | | |
| | SUBTOTAL 2 | | |
| MONTO TOTAL DEL PROYECTO SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2 | | \$ | 100% |
| IVA 12% | | \$ | |
| TOTAL | | \$ | |

3. REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS

| COMPONENTES | ACTIVIDAD | REQUERIMIENTO | TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría) | CANTIDAD ANUAL | UNIDAD (metros, litros etc.) | COSTO UNITARIO | PRESUPUESTO TOTAL | CUATRIMESTRE 1 | CUATRIMESTRE 2 | CUATRIMESTRE 3 | |
|--------------|-------------|-----------------|---|----------------|---------------------------------|----------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|--|
| COMPONENTE 1 | Actividad 1 | Requerimiento 1 | | | | | | % | % | % | |
| | | Requerimiento 2 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 3 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 4 | | | | | | | | | |
| | Actividad 2 | Requerimiento 1 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 2 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 3 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 4 | | | | | | | | | |
| COMPONENTE 2 | Actividad 1 | Requerimiento 1 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 2 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 3 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 4 | | | | | | | | | |
| | Actividad 2 | Requerimiento 1 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 2 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 3 | | | | | | | | | |
| | | Requerimiento 4 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | \$ | | | | |

N. ANEXOS

Anexo 1:

| Cargo | Cédula de Ciudadanía | Nombre completo | Correo electrónico | Teléfono | Carga Horaria semanal |
|--|----------------------|-----------------|--------------------|----------|-----------------------|
| Director/ Coordinador Responsable | | | | | |
| 1.-Integrante del Equipo del Proyecto de Vinculación | | | | | |
| 2.-Integrante del Equipo del Proyecto de Vinculación | | | | | |
| 3.-Integrante del Equipo del Proyecto de Vinculación | | | | | |
| Estudiantes* | | | | | |

*Colocar la información del estudiante responsable y anexar la lista de estudiantes del equipo de trabajo

Anexo 2. Adjuntar copia de convenio de ser el caso, listado de estudiantes, tablas, fotos, registro de asistencias, etc.

FIRMA DEL COORDINADOR/A

DOCUMENTOS GENERALES

1. Matriz de Áreas, sub áreas del conocimiento y sub áreas específicas para la clasificación de los proyectos y programas de vinculación.

| ÁREA CONOCIMIENTO | SUB ÁREA CONOCIMIENTO | SUB ÁREA ESPECÍFICA |
|--|---|--|
| Administración, Negocios y Legislación | Negocios y Administración | Contabilidad y auditoría |
| | | Finanzas, banca y seguros |
| | | Gestión y administración |
| | | Marketing y Publicidad |
| | | Secretariado y trabajo de oficina |
| | | Ventas al por mayor y menor |
| | Habilidades laborales | |
| | Derecho | Derecho |
| Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria | Agricultura | Producción agrícola y ganadera Horticultura |
| | Silvicultura | Silvicultura |
| | Pesca | Pesca |
| | Veterinaria | Veterinaria |
| Artes y Humanidades | Artes | Técnicas audiovisuales y producción de medios |
| | | Diseño de modas, interiores e industrial |
| | | Bellas Artes |
| | | Artesanías |
| | Humanidades (excepto Idiomas) | Religión y teología |
| | | Historia y arqueología |
| | Idiomas | Filosofía y ética |
| | | Aprendizaje del idioma |
| | Literatura y lingüística | |
| Ciencias Físicas, Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas | Ciencias Biológicas y afines | Biología |
| | | Bioquímica |
| | Medio Ambiente | Ciencias Ambientales |
| | | Medio ambiente y vida silvestre |
| | Ciencias Físicas | Química |
| | | Ciencias de la tierra |
| | | Física |
| | Matemáticas y Estadística | Matemáticas |
| Estadística | | |
| Ciencias Sociales, Periodismo e información | Ciencias Sociales y Ciencias del Comportamiento | Economía |
| | | Ciencias políticas y educación cívica |
| | | Psicología |
| | | Sociología y estudios culturales |
| | Periodismo e Información | Periodismo y reportaje |
| | | Biblioteca, información y archivística |
| Educación | Educación | Ciencias de la educación |
| | | Capacitación para maestros de preescolar |

| | | |
|--------------------------------------|--|---|
| | | Formación de profesor sin asignatura de especialización |
| | | Formación de profesor con asignatura de especialización |
| Información y Comunicación (TIC) | Información y Comunicación (TIC) | El uso del ordenador |
| | | Base de datos, diseño y administración |
| | | Software y desarrollo y análisis de aplicativos |
| Ingeniería, Industria y Construcción | Ingeniería y Profesiones Afines | Ingeniería y procesos químicos |
| | | Tecnología de protección del medio ambiente |
| | | Electricidad y energía |
| | | Electrónica y automatización |
| | | Mecánica y metalurgia |
| | | Motor de vehículos, embarcaciones y aeronaves |
| | Fabricación y procesos | Procesamiento de alimentos |
| | | Materiales (vidrio, papel, plástico y madera) |
| | | Textiles (ropa, calzado y cuero) |
| | | Minería y extracción |
| | Arquitectura y Construcción | Arquitectura y urbanismo |
| Construcción e ingeniería civil | | |
| Programas Genéricos y Calificaciones | Programas y cualificaciones básicas | Programas y cualificaciones básicas |
| | Alfabetización y aritmética | Alfabetización y aritmética |
| | Desarrollo y habilidades Personales | Desarrollo y habilidades Personales |
| Salud y Bienestar | Salud | Estudios Dentales |
| | | Medicina |
| | | Enfermería y obstetricia |
| | | Tecnologías de diagnóstico y tratamiento médico |
| | | Terapia y rehabilitación |
| | | Farmacia |
| | Bienestar | Medicina y terapia tradicional y complementaria |
| | | Cuidado del adulto mayor y adultos con discapacidad |
| | | Servicios de cuidado a niños y jóvenes |
| | | Asistencia y asesoramiento social |
| Servicios | Servicios Personales | Servicio domestico |
| | | Peluquería y belleza |
| | | Hoteles, restaurantes y catering |
| | | Deportes |
| | | Viajes, turismo y ocio |
| | Higiene y Servicios de Salud Ocupacional | Saneamiento de la comunidad |
| | | Salud y seguridad ocupacional |
| | Servicios de Seguridad | Militares y defensa |
| | | Protección de las personas y la propiedad |
| | Servicios de Transporte | Servicios de Transporte |